EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSÍ PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.051**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OTROSI PRORROGA N°1
CD-010-2026

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	800.105.497-0
C.C-NIT:	GRUPO INGENIEROS CIVILES, CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S
OBJETO:	901340133-8
VALOR INICIAL:	“INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, EL ROBLE Y EL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA”.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS MC ($113.136.016).
AMPLIACIÓN No 1	SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN No 1:	HASTA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.037.236.681, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ, entidad de derecho público identificada con NIT 800.105.497-0, quien para efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte GRUPO INGENIEROS CIVILES, CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S., identificada con NIT 901.340.133-8,

representada legalmente por YEISON AUSBERTO MOSQUERA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.035.423.706, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ N.° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CD-010-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ y GRUPO INGENIEROS CIVILES, CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S. se suscribió el Contrato de Interventoría CD-010-2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, EL ROBLE Y EL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA", por valor de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($113.136.016).

2. Que el Contrato de Interventoría CD-010-2026 estableció un plazo de ejecución de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, señalando además que, en ningún caso, el plazo de la interventoría será inferior al plazo del contratista de obra.

3. Que la interventoría tiene a su cargo el seguimiento y control técnico, legal, administrativo y financiero del Contrato de Obra OC-037-2025, cuyo objeto corresponde a la "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, EL ROBLE Y EL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA".

4. Que el Contrato de Obra OC-037-2025 inició el veintiséis (26) de enero de 2026 y tiene como fecha de terminación el veintiocho (28) de agosto de 2026.

5. Que durante la ejecución del contrato de obra se presentaron circunstancias que afectaron el cronograma inicialmente previsto, relacionadas con condiciones del terreno, temporada de lluvias, restricciones de acceso y transporte, ajustes técnicos, obras adicionales y reprogramación de actividades pendientes, entre ellas la instalación de tubería PEAD y válvulas de compuerta.

6. Que, como consecuencia de lo anterior, se autorizó la ampliación del plazo del proyecto hasta el cinco (05) de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7. Que resulta necesario mantener vigente el Contrato de Interventoría CD-010-2026 durante el periodo adicional de ejecución del Contrato de Obra OC-037-2025, con el fin de garantizar el seguimiento, control, verificación y acompañamiento requerido para la correcta terminación del proyecto.

8. Que la presente modificación no implica modificación del objeto contractual ni adición de recursos, manteniéndose el valor inicialmente pactado.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan modificar el Contrato de Interventoría CD-010-2026 en los siguientes términos:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO del Contrato de Interventoría CD-010-2026, prorrogando el plazo por un término de SESENTA Y NUEVE (69) días, es decir hasta el CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría durante el periodo de ejecución del Contrato de Obra OC-037-2025.

En consecuencia, la interventoría deberá mantener durante el periodo adicional las actividades de seguimiento, control y verificación técnico, legal, administrativo y financiero del contrato de obra, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR: El valor del Contrato de Interventoría CD-010-2026 no se modifica y continúa siendo de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($113.136.016).

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o actualizar las garantías contractuales de conformidad con la nueva fecha de terminación establecida mediante el presente Otrosí, manteniendo las condiciones, valores asegurados y demás requisitos establecidos en el Contrato de Interventoría CD-010-2026.

CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, obligaciones, condiciones y estipulaciones contenidas en el Contrato de Interventoría CD-010-2026 que no sean modificadas expresamente mediante el presente Otrosí permanecen vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfeccionará con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y deberá cumplirse con los requisitos correspondientes para su ejecución.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboró	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		26/08/2026
Revisó y Aprobó	-Juan Diego Martínez Q Gerente Componente Técnico		26/08/2026